JUNTA MUNICIPAL DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCIÓN J.M Nº 26/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2022, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y SALUD, HIGIENE, SALUBRIDAD Y AMBIENTE, APRUEBAN LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CONVENCIONAL 0KM – PLURIANUAL - ID Nº 415.683, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022-2023.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la Aprobación de la adjudicación y modelo de contrato para la adquisición de una Ambulancia Convencional 0Km – PLURIANUAL – ID Nº 415.683, de los Recursos de Royalties y Compensaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022-2023----------

CONSIDERANDO: Que, las Comisiones Asesoras de Legislación y Salud, Higiene, Salubridad y Ambiente, han dictaminado favorable respecto al pedido de la Intendencia Municipal, solicitando la Aprobación de la adjudicación y modelo de contrato para la adquisición de una Ambulancia Convencional 0Km – PLURIANUAL – ID Nº 415.683, de los Recursos de Royalties y Compensaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022-2023.----------

Que, conforme al informe de Evaluación Nº 29/2022, Concurso de ofertas Nº 03/2022, Adquisición de una Ambulancia Convencional 0KM – ID Nº 415.683, en su parte conclusiva, se RECOMIENDA la adjudicación del llamado, al oferente RIEDER & CIA S.A.C.I – RUC Nº 80002612-8.----------

Que, la adjudicación del contrato se realizó por la suma de Gs 496.000.000.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este **DICTAMEN** se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por **MAYORIA** ha sido aprobado.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA ADJUDICACION Y EL MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CONVENCIONAL 0KM – PLURIANUAL – ID Nº 415.683, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022-2023.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.-

Lic. Willans López Piscke.
Secretaria de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 6 **de setiembre del 2022**

Ing. Lic. Gladys Beatriz Perez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD
NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1833 (01:45)
Nueva Esperanza: 06/09/2022
Firma:

RESOLUCION Nº 310/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER & CIA. S.A.C.I. - RUC: 80002612-8, DIRECCION AVDA. ARTIGAS 1945 - CIUDAD DE ASUNCION, POR LA SUMA DE GS: 496.000.000 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES) PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA 0KM - ID Nº 415683 - PLURIANUAL, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS - EJERCICIO FISCAL 2022-2023.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 415683**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y todas las disposiciones legales vigentes, ante todo lo expuesto decide adjudicar a la Firma Rieder & CIA. S.A.C.I. - Ruc: 80002612-8, representantes legales Juan Rodolfo Rieder Celle - Francisco Javier Rieder Celle - Carlos Enrique Rieder Celle - Jorge Oscar Rieder Salvador Maldonado Díaz - Hilda Judith Rieder Celle, por la suma de Gs: 496.000.000 (cuatrocientos noventa y seis millones) para Adquisición de una Ambulancia Convencional 0KM.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: **RIEDER & CIA. S.A.C.I. - RUC: 80002612-8, representantes legales Juan Rodolfo Rieder Celle - Francisco Javier Rieder Celle - Carlos Enrique Rieder Celle - Jorge Oscar Rieder Salvador Maldonado Díaz - Hilda Judith Rieder Celle, por la suma de Gs: 496.000.000 (cuatrocientos noventa y seis millones) para Adquisición de una Ambulancia Convencional 0KM.**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: **Adquisición de una Ambulancia Convencional 0KM - ID Nº 415683**, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal